AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015) SELECCIÓN

ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MT - SA 012 DE 2026

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 se convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales interesadas en participar, que el Municipio de Trujillo adelanta proceso de Selección en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA que tiene como objeto "**CONTRATAR EL ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE LA ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA"** para lo cual suministra la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE TRUJILLO – ALCALDIA MUNICIPAL - Calle 20 # 19 – 08 *CONTRATACIÓN*

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO:

- Calle 20 # 19 – 08 *CONTRATACIÓN*
- contratos@trujillo-valle.gov.co
- 3106037589

DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO:

- Calle 20 # 19 – 08 *CONTRATACIÓN*
- contratos@trujillo-valle.gov.co

OBJETO: **CONTRATAR EL ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DE LA ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA. Clasificación UNSPSC del objeto: 39111615 – Luces exteriores para iluminación puntual instaladas en el suelo; 49101609 – Ornamentos o decoraciones; 72151501 – Servicios de instalación de iluminación; 72151511 – Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios cuyo valor se encuentra dentro de la menor cuantía de la Entidad, el proceso se adelantará mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El presupuesto oficial de $150.000.000 equivale a 85,67 SMMLV de 2026 (SMMLV de $1.750.905, Decreto 1469 de 2025) y se ubica por encima de la mínima cuantía de la entidad (28 SMMLV, esto es $49.025.340) y por debajo de su menor cuantía (280 SMMLV, esto es $490.253.400), tope que corresponde a las entidades con presupuesto anual inferior a 120.000 SMMLV, como es el caso del Municipio, de sexta categoría.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 787 del 24 de septiembre de 2026, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), incluido el IVA, con cargo al rubro 2.3.5.01.04.2102069.4653201.16.0.02.1.2.3.1.05 «Instalación de alumbrado navideño en espacios públicos del municipio», fuente 1.2.3.1.05 Impuesto – Sobretasa por el alumbrado público, y al proyecto BPIN 2024768280014 «Mantenimiento y mejoramiento de la red de alumbrado público en el municipio de Trujillo Valle del Cauca».

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 2.4.1 del pliego de condiciones. se procedió a realizar el análisis de cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por Colombia y vigentes al momento de elaborar el presente pliego, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones vigentes, de la siguiente manera:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	-	No
Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
	México	No	-	-	No
	Perú	Si	No	-	No
Canadá		No	No	Si	No
Chile		Si	No	Si	No
Corea		No	No	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados Unidos		No	No	Si	No
Estados AELC		Si	No	Si	No
México		No	No	Si	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	Si	Si	No
	Guatemala	Si	No Aplica	No	Si
	Honduras	No	No	Si	No
Unión Europea		Si	No	Si	**No**

En consecuencia, el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte en lo relativo a Guatemala y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones, por lo cual la Entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de esos Estados; los demás acuerdos no cubren el proceso, porque no incluyen a la entidad o porque el valor del proceso no supera el umbral respectivo.
MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:
El proceso es susceptible de limitación a Mipyme colombianas, porque su valor ($150.000.000) es inferior a US$125.000, que para el bienio 2026-2027 equivalen a $511.708.497 según la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia si a más tardar el 29 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m., un día hábil antes de la expedición del acto de apertura, se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme, acreditadas en la forma prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto y en el pliego de condiciones.

Requisitos Habilitantes

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera, serán verificados en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selecciónу no se les otorgara puntaje. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores técnicos, económicos y de calidad según lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

a) Capacidad jurídica:

Las condiciones para participar, desarrolladas en el numeral 2.2 del pliego de condiciones, son las siguientes: a) capacidad jurídica: personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales cuyo objeto social guarde relación con el objeto, que no se encuentren incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y que estén inscritas en el Registro Único de Proponentes; b) experiencia general en máximo tres (3) contratos de alquiler, suministro, instalación, montaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y/o desmontaje de alumbrado navideño o de iluminación decorativa u ornamental, y experiencia específica en máximo tres (3) contratos de objeto equivalente, cada uno por valor superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV y cuya sumatoria supere tres (3) veces dicho presupuesto, clasificados en el RUP en los códigos UNSPSC del proceso; c) capacidad financiera: índice de liquidez igual o superior a 3,00, índice de endeudamiento igual o inferior a 0,70 y razón de cobertura de intereses igual o superior a 0,00; d) capacidad organizacional: rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo iguales o superiores a 0,10, indicadores que se verificarán en el RUP con el mejor año fiscal que en él se refleje; y e) garantía de seriedad de la oferta en los términos del pliego de condiciones.
FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: las ofertas se presentarán por escrito, con los anexos del pliego de condiciones, hasta el 9 de noviembre de 2026 a las 3:00 p. m., en la Oficina de Contratación de la Alcaldía, Calle 20 No. 19-08, Trujillo, conforme al cronograma; no se recibirán ofertas por correo electrónico ni las presentadas después de la hora fijada.
PRECALIFICACIÓN: en el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: los estudios y documentos previos, el estudio del sector, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego definitivo y los demás documentos del proceso pueden consultarse en el SECOP I (www.contratos.gov.co) y en la Oficina de Contratación de la Alcaldía, Calle 20 No. 19-08, Trujillo.

CRONOGRAMA:

EVENTO	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS. OBSERVACIONES AL PROYECTO: DEL 22 AL 28 DE OCTUBRE DE 2026 (CINCO DÍAS HÁBILES; NO SE CUENTA EL DÍA DE PUBLICACIÓN).	21 de octubre de 2026	3:00 p. m.	www.contratos.gov.co / Oficina de Contratación, contratos@trujillo-valle.gov.co
Plazo máximo para solicitar limitación a MIPYME colombianas	29 de octubre de 2026	5:00 p. m.	En físico en las instalaciones del Municipio de TRUJILLO, o al correo contratos@trujillo-valle.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y APERTURA DEL PROCESO	30 de octubre de 2026	9:00 a. m.	Oficina de Contratación / www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	30 de octubre de 2026	10:00 a. m.	www.contratos.gov.co
MANIFESTACION DE INTERES	Del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2026 (3 días hábiles: 30/10, 03/11 y 04/11)	5:00 p. m. del 04/11	Oficina de Contratación
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE INTERESADOS. LA ENTIDAD CONTINUARÁ EL PROCESO CON TODOS LOS INTERESADOS, SIN SORTEO	5 de noviembre de 2026	10:00 a. m.	www.contratos.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS (DÍA HÁBIL ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	6 de noviembre de 2026	3:00 p. m.	www.contratos.gov.co
RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	9 de noviembre de 2026	3:00 p. m.	Oficina de Contratación
ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	9 de noviembre de 2026	3:15 p. m.	Oficina de Contratación

TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	10 de noviembre de 2026	5:00 p. m.	Oficina de Contratación
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN (TRES DÍAS HÁBILES: 12, 13 Y 17 DE NOVIEMBRE)	11 de noviembre de 2026 (traslado: 12, 13 y 17 de noviembre, 3 días hábiles)	10:00 a. m.	www.contratos.gov.co
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES Y OBSERVACIONES	Del 12 al 17 de noviembre de 2026 (3 días hábiles: 12, 13 y 17)	5:00 p. m. del 17/11	Oficina de Contratación
ADJUDICACIÓN	18 de noviembre de 2026	3:00 p. m.	Oficina de Contratación
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 de noviembre de 2026	3:00 p. m.	Oficina de Contratación
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	20 de noviembre de 2026	5:00 p. m.	Presupuesto

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Alcaldía Municipal de TRUJILLO convoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre este proceso de selección de contratistas.

Para constancia se firma en Trujillo, Valle del Cauca, a los 21 días del mes de octubre de 2026.

JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO
Alcalde.